

183

DECRETO:

TEMUCO: 02 ABR. 2024

VISTOS:

- de Atención Primaria de Salud Municipal.
- el Reglamento General de la Ley 19.378
- el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- que aprueba el Manual de Organización y funciones del Departamento de Salud Municipales de Temuco.
- 2023, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2024.
- 2022, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", decreto de Aprobación de programas de actividades Municipales, en el Administrador Municipal.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente actividad,

que pasa a ser parte integral del presente decreto:

Nombre de la actividad	ESCUELA DE INVIERNO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE CENTRO DE SALUD CECOSF EL SALAR DE LA COMUNA DE TEMUCO
Duración	3 semanas
A quienes va dirigida	30 niños, niñas y adolescentes y sus familias inscritas del CECOSF El Salar. 19 funcionarios (as) de salud municipal Temuco.
Fecha	Desde el 24 de junio de 2024 al 12 de julio de 2024
Metodología	Programa dinámico y con variedad de actividades dirigidas, en donde se combinan diversos aprendizajes con la educación en valores, los que se adaptaran a las edades y capacidades de los participantes, atendiendo a las necesidades de cada niño y sus familias
Objetivo general de la actividad	Desarrollo de conocimientos de forma holística lúdica para que los niños desarrollen la interdependencia positiva y trabajo grupal, promoviendo el conocimiento de distintas actividades comunitarias con enfoque en salud que rodean su entorno.
Compra	Compras de vestuario, materiales de enseñanza para talleres, botellas de hidratación, movilización para utilizar durante las actividades y fondos a rendir.
Gasto Programado	Aproximado de \$1.500.000 el cual se detallada: - Vestuario: gorros, morrales, sandalias para uso en piscina. Toallas, gorros de natación: \$ 400.000 – Cuenta 22.02.002 Vestuario, Accesorio y Prendas Diversas - 30 Botellas reutilizables de agua metálicas: \$125.000 – Cuenta 22.04.999 Otros

	<p>- Materiales de enseñanza para trabajar en talleres: Blocks de dibujo, pinceles, lápices, cuadernos y temperas: \$165.000 – Cuenta 22.04.002 Textos y Otros Materiales de Enseñanza</p> <p>- Movilización: Servicio de traslado bus por 1 mes: \$ 600.000 – Cuenta 22.08.007.004 Vehículos – Servicio de Traslado</p> <p>- Fondos a Rendir para Alimentación: Agua, frutas, frutos secos, lácteos, pan integral, galletas sin azúcar, barras de cereal, verduras, granos/cereales, legumbres, huevos y aceites: \$210.000 – Cuenta 22.12.002 Gastos Menores</p>
Evidencia de la actividad	<p>- Registro de actividades: Asistencia (listas) y fotografías</p> <p>- Compras: Entrega de facturas</p> <p>- Publicaciones por RRSS</p>

2.- El gasto aproximado que se origine por la aplicación del presente Decreto de **\$1.500.000.-** corresponden a los siguientes ítems del presupuesto de fondos propios del departamento de Salud 2024

3.- Considerando la necesidad de Fondos a Rendir para la compra de alimentos saludables, Agua, frutas, frutos secos, lácteos, pan integral, galletas sin azúcar, barras de cereal, verduras, granos/cereales, legumbres, huevos y aceites. Dispóngase Fondos a Rendir a la funcionaria de los establecimientos del Departamento de Salud Municipal que se indica:

NOMBRE	R.U.T	VALOR	Nº POLIZA	ESTABLECIMIENTO
ANITA OBREQUE GUZMAN		\$ 130.000	109301	CECOSF El Salar

4.- Asígnese a los funcionarios señalados, la responsabilidad de dichos fondos, quienes con Póliza de Fidelidad funcionaria, para el manejo de fondos.

5.- Designese como ejecutora responsable del presente proyecto a Doña Gabriela Vargas Mellado, encargada Unidad de Participación Ciudadana del Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JMH/ MSR / GVM

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

PREFECT N° S/1306-1307-1308-1309-1341